



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular de
Economía, Finanzas y Comercio Exterior



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

AVISO PÚBLICO

Caracas, 03 de octubre de 2023

ACCIONISTAS DE C.A. DE SEGUROS CAPITOLIO (EN LIQUIDACIÓN)

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, servicio desconcentrado, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, en el marco de sus competencias previstas en el artículo 8 numeral 39 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora en concordancia con el artículo 4 aparte 4 de las Normas para la Liquidación Administrativa de los Sujetos Regulados por la Ley de la Actividad Aseguradora y como órgano de control, vigilancia y supervisión del sector asegurador venezolano, convoca a la Junta Directiva de la sociedad mercantil C.A. de Seguros Capitolio, para que comparezcan dentro de un plazo de quince (15) días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de la presente publicación para que se presenten personalmente o a través de un apoderado a los fines de hacer efectivo el cobro del monto proporcional a su participación accionaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Normas supra mencionadas.



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003 del 18 de enero 2021
G.O.R.B.V.N° 42.049 de 18 de enero de 2021